

## UN «BURGO PODRIDO» EN LA ANDALUCÍA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

LEANDRO ÁLVAREZ REY  
*Universidad de Sevilla*

Entre abril de 1931 y mayo de 1936 se celebraron en nuestro país un número considerable de consultas electorales cuyos resultados determinaron en buena medida el rumbo y la trayectoria de aquél ensayo de régimen democrático que pretendió ser la Segunda República española. Recordemos a este respecto que la propia implantación de la República tuvo su origen en unos simples comicios municipales, los convocados por el gobierno de Alfonso XIII el 12 de abril de 1931 como primer paso en pos de su pretendido retorno a la «normalidad constitucional», interrumpida desde 1923 por el pronunciamiento del general Primo de Rivera. Sin embargo, ocho años después de aquella irrupción de los militares en la política española y transcurridos tan sólo unos meses del hundimiento de la Dictadura primorriverista, la primera cita con las urnas a la que fue convocado el país se saldó con una contundente derrota no sólo de los políticos y partidos que apoyaban al rey, sino de la propia institución monárquica y de cuanto ella había simbolizado en el pasado. El primero que supo entender lo que aquello significaba fue el mismo Alfonso XIII, que cuarenta y ocho horas después emprendía el camino del exilio. Se producía así el «advenimiento» de una República identificada desde el primer instante por la mayoría de los españoles con la llegada de un régimen político democrático, reformista y socialmente avanzado.

No obstante, a poco que se hubiera analizado con un mínimo de desapasionamiento los resultados de las elecciones del 12 de abril de 1931, éstos habrían revelado la existencia en España de dos comportamientos, de dos culturas políticas en abierta contradicción; ambas, además, considerablemente arraigadas en amplios sectores ciudadanos. Porque si algo debió quedar medianamente claro ese algo era que la pacífica llegada de la República había sido posible gracias al voto urbano, al apoyo y confianza que los trabajadores y la pequeña clase media que habitaba las grandes ciudades había depositado en las candidaturas republicanas y socialistas; es decir, en las fuerzas tradicionalmente opositoras a la Monarquía. En este caso se trataba mayoritariamente de una ciudadanía y de un electorado «moderno», que lentamente y merced a un paulatino proceso desarrollado en décadas anteriores, había logrado emanciparse de la tutela de sus notables locales y provinciales. Pero en la otra España, en la España rural, el panorama era sensiblemente diferente. En el campo, en las extensas y mal comunicadas áreas rurales, quienes vencieron en abril de 1931 y prácticamente sin oposición fueron los defensores de la Monarquía. O, dicho con otras palabras, quienes se aseguraron el control de las administraciones y de los Ayuntamientos en tantos y tantos pequeños pueblos desperdigados por la geografía española fueron los de siempre, las familias bien acomodadas, los pudientes; es decir, lo que entonces se llamaba los viejos caciques, los señores, o sus testaferros y gente de confianza.

Como veremos en estas páginas, la República, al menos en sus primeros años de vida, intentó solucionar este problema -como tantos otros- con medidas rápidas, excepcionales y expeditivas. Pero si bien es verdad que los años treinta introdujeron avances considerables en la modernización política del Estado, y hasta puede afirmarse que por primera vez las elecciones fueron realmente libres, competitivas, abiertas y sus resultados muy representativos del peso de las diversas corrientes de opinión, no es menos cierto que entre 1931 y 1936 las diversas formas de control político, social, económico y cultural que genéricamente englobamos bajo la denominación de «caciquismo» permanecieron casi inalteradas y fuertemente arraigadas en extensas zonas del país.

La Segunda República, abortada a sus cinco años de existencia por un nuevo golpe de estado que desembocaría en una cruenta guerra civil y en varias décadas de dictadura, fue incapaz de llevar hasta sus últimas consecuencias la plena democratización de las instituciones y, en especial, fracasó a la hora de desalojar a muchos viejos caciques de sus tradicionales ámbitos de poder; esto es, de su

control sobre las administraciones locales. Lo que sigue a continuación no es más que una simple muestra de esa realidad, abordada a través del análisis de un caso particular: lo sucedido en una pequeña localidad de la provincia de Sevilla, un ejemplo bastante representativo de lo que quizás podríamos caracterizar -en palabras de Azaña- como un «*burgo podrido*» en la Andalucía de los años treinta.

\* \* \*

Situada en el confin sudeste de la provincia de Sevilla, a más de un centenar de kilómetros de la capital y enclavada en las tierras del antiguo marquesado de Estepa, la localidad de Pedrera albergaba a comienzos de los años treinta una población cifrada en unos 3.122 habitantes de hecho y 3.172 de derecho, más del doble de los registrados casi un siglo antes, según se recoge en fuentes como el *Diccionario Geográfico-Estadístico* elaborado por Pascual Madoz.<sup>1</sup> Además, en las dos décadas inmediatamente anteriores, entre 1910 y 1930, Pedrera había experimentado un importante incremento demográfico, aumentando su población en más de un tercio, pues en 1910 su censo ni siquiera alcanzaba los dos mil habitantes.

Esta población se asentaba en un término municipal muy exiguo, de apenas 60 kilómetros cuadrados y unas 5.913 hectáreas de superficie. El término de Pedrera era y es, por ejemplo, diez veces más reducido que el de la vecina localidad de Osuna, a pesar de lo cual de los diez municipios que constituían el partido judicial de Estepa, al que pertenecía, tan sólo la cabecera del distrito y La Roda poseían una extensión superior a la de Pedrera. Este dato resulta de interés, pues si bien a comienzos de los años treinta esta localidad, por su superficie, era la tercera más importante de su partido judicial, por número de habitantes la superaban ampliamente Estepa, Herrera, La Roda, Casariche, Badolatosa, Gilena y Aguadulce, a pesar de contar esta última con un minúsculo término municipal de apenas 1.250 hectáreas. Tan sólo Marinaleda, con 2.390 habitantes, y Lora de Estepa, con 1.051, quedaban por debajo de Pedrera como núcleos menos poblados de la zona.

Se trataba, por tanto, de una localidad enclavada en una comarca de escasa demografía y débil comunicación interna, muy alejada de la capital y dependiente de la agricultura como casi único medio de

---

<sup>1</sup> Cfr.: P. MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, voz: «Pedrera».

vida de sus habitantes. Los cereales, el olivar y otros cultivos herbáceos eran los predominantes en este arco suroriental de la provincia de Sevilla, hasta el punto de que la comarca de Estepa era una de las que presentaba mayor porcentaje de tierras dedicadas al olivo y la aceituna de todo el conjunto provincial ya desde fines del siglo XIX.<sup>2</sup>

Una tierra que en el caso de Pedrera y a juzgar por los datos aportados en su día por Pascual Carrión, basándose en la información del Catastro hacia 1930, no parecía presentar el alto grado de concentración de la propiedad característico de otras localidades de la provincia de Sevilla. De hecho, en el reducido término municipal de Pedrera, de 5.913 hectáreas de extensión, aparecían censados a comienzos de los años treinta un total de 484 propietarios. El municipio disponía además de gran cantidad de agua potable, que regaba un número considerable de hectáreas de terreno. Sin embargo, no hay duda que también en esta localidad un reducido grupo de familias eran las verdaderas detentadoras de la mayor parte de la riqueza, impresión que queda corroborada si atendemos a los datos sobre distribución de la riqueza rústica catastrada, aportados también por Pascual Carrión. Sabemos así que esos 484 propietarios rústicos censados en Pedrera pagaban al Tesoro 336.864 pesetas de líquido imponible; pero sólo entre 16 propietarios, es decir, sólo el 3% del total de propietarios, pagaban casi el 60% del importe de las cuotas, unas 196.123 pesetas.<sup>3</sup> Fuentes como el *Registro de la Propiedad Expropiable*, elaborado durante la Segunda República por la Junta Provincial de Reforma Agraria, o informaciones como las que anual-

---

<sup>2</sup> Según reflejan los informes y las reseñas geográficas y estadísticas elaboradas desde 1873 por diversos organismos oficiales, y en particular por la Junta Consultiva Agronómica. Véase al respecto: *Reseña Geográfica y Estadística de 1873*; JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA, *Avances de 1888-1890 y 1922*; E. NORIEGA ABASCAL, *La tierra labrantía y el trabajo agrícola en la provincia de Sevilla*, Madrid, 1897; S. ZAPATA BLANCO, *La producción agraria en Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*, Madrid, 1986, etc. Algunas noticias y datos sobre la evolución de Pedrera en el siglo XIX pueden obtenerse en las siguientes obras: SEBASTIÁN DE MIÑANO: *Diccionario Geográfico y Estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1826; P. MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850; S. MORILLAS Y ALONSO: *Guía General de Sevilla y su provincia*, Sevilla, 1860; DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO: *Reseña geográfica y estadística de España*, Madrid, 1888; *Nomenclator de las ciudades, villas, lugares y aldeas y demás entidades de población de España en primero de enero de 1888* [Cuaderno: Provincia de Sevilla], Madrid, 1894; *Censo de la población de España en 1910*, Madrid, 1917, etc. Como bibliografía reciente centrada en esta comarca pueden citarse algunos trabajos: P. TABERNEIRO (dir.) con textos de I. Camacho y M. Marchena: *La Sierra Sur y Estepa*, Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1989 y L. ÁLVAREZ REY y otros: «Historia local y mundo rural en la Andalucía del siglo XX: Estepa, 1900-1936», en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), 1995, pp. 431-489.

<sup>3</sup> Cfr.: P. CARRIÓN, *Los latifundios en España*, Barcelona, 1975 (1ª ed. 1932), pp. 221 y siguientes.

mente recogía Vicente Gómez Zarzuela en sus *Guías Oficiales de Sevilla y su provincia*, o la que puede extraerse de los listados y padrones de contribuyentes por rústica, nos permiten conocer la identidad de los principales labradores y propietarios de esta localidad. Entre ellos figuraban Fermín Garrido Quintano, poseedor de fincas en el término que sumaban 704 hectáreas; o Dolores Montaña Manzano y Virtudes Lasarte y Torres, marquesa viuda de Casa León, que poseían cada una más de 600 hectáreas. Es decir, sólo entre estos tres propietarios poseían casi dos mil hectáreas, una tercera parte de la superficie total del término del municipio. Entre los labradores más importantes figuraban también Juan Antonio Páez Carrasco, los Hermanos Estudillo, Salvador Carrasco Avilés, los Herederos de Antonio Corona Cuenca, Francisco Palomas Gómez, Juan Manuel Guillén, Manuel Angel Cano, José Humanes, José Nicasio Rodríguez Luna, Macedonio Luna Rivero, Vicente Gómez, Juan Ramón Lasarte y Torres, Francisco Muñoz Castillo e Ignacio Lobato Guillén, quienes formaban el grupo de las familias pudientes y acomodadas. Miembros de estas mismas familias nutrían también lo que hoy llamaríamos el sector servicios, representado por el pequeño comercio y por un número reducido de comisionistas, agentes comerciales y de seguros, etc., cuyos nombres aparecen puntualmente recogidos en las *Guías* de Gómez Zarzuela.

Estas familias, principales detentadoras del poder económico en la localidad, monopolizaron también los mecanismos de representación y de control político y social vigentes en Pedrera durante buena parte de su historia reciente; incluso, como veremos seguidamente, en coyunturas particularmente poco propicias como fueron los años de la Segunda República, a partir del 14 de abril de 1931.

\* \* \*

Desde mediados del siglo XIX y a efectos políticos el distrito de Osuna-Estepa, al cual pertenecía la localidad de Pedrera, se consideraba como un feudo de don Mariano Téllez Girón, Duque de Osuna y del Infantado, el mayor contribuyente por rústica de toda la provincia de Sevilla. A ello contribuía no sólo el peso de siglos de influencia y de dominio señorial, sino la circunstancia de que las leyes electorales de la época sólo permitieran el ejercicio del voto a un número reducido de ciudadanos, los poseedores de mayores niveles de riqueza, computado a partir de los impuestos con que cada vecino contribuía a los gastos del Estado; en Pedrera, por ejemplo, hacia 1863 tan sólo

17 vecinos tenían reconocido el derecho a voto en las elecciones. Ello reforzó el carácter oligárquico, caciquil y clientelar de la vida política, institucionalizado desde la puesta en marcha en 1876 del sistema político de la Restauración y que ni siquiera la aprobación del sufragio universal masculino en la década de los noventa logró quebrar en las áreas rurales.

Conceptuado a fines del XIX como un distrito afín al Partido Conservador, Estepa y sus pueblos fueron decantándose desde comienzos del nuevo siglo por el otro gran partido de la Monarquía, los liberales, aunque en realidad esto poco tenía que ver con una teórica evolución de las simpatías del electorado; respondió simplemente al mayor grado de aglutinamiento y vinculación de las familias más acomodadas del distrito con las redes clientelares que en la provincia dirigía Pedro Rodríguez de la Borbolla, el jefe del Partido Liberal y el amo y señor de la política sevillana hasta prácticamente la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera en 1923.<sup>4</sup> Se inauguró a partir de entonces un paréntesis pretendidamente «regeneracionista» que en Pedrera, como en tantos otros pueblos, no alteró para nada ni el poder ni el control de las viejas familias sobre los órganos de la administración local. En la mayoría de las áreas rurales lo que se produjo en los años veinte fue simplemente una adaptación de las antiguas camarillas liberales o conservadoras a la nueva situación, ingresando sus miembros en las organizaciones patrocinadas por el régimen primorriverista (el Somatén y la Unión Patriótica) y volviendo a ocupar directamente o por personas delegadas los cargos en los Ayuntamientos y la dirección de los asuntos públicos.<sup>5</sup>

Desaparecida la Dictadura a comienzos de 1930, una vez que Alfonso XIII decidió dar por concluido el «paréntesis» primorriverista, en Pedrera se constituyó a finales de febrero una nueva corporación municipal formada en una mitad de sus cargos por los mayores contribuyentes y en la mitad restante por los exconcejales más votados en las elecciones celebradas entre 1917 y 1923. De esta manera y si-

---

<sup>4</sup> Puede verse al respecto: SÁNCHEZ MANTERO, R.: «La política y los políticos de Estepa durante la Restauración (1874-1923)», *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento, 1995, pp. 539-548 y ÁLVAREZ REY, L. y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A.: «Ciudadanos, electores y «amigos políticos» en la comarca de Estepa. (Un acercamiento al caciquismo andaluz a mediados del siglo XIX)», *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), 1996, pp. 447-478.

<sup>5</sup> Un análisis de esta cuestión centrado en lo ocurrido en la provincia de Sevilla en Álvarez REY, L.: *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera (la Unión Patriótica, 1923-1930)*, Sevilla, Diputación, 1987. Para el conjunto de Andalucía véase TUSELL GÓMEZ, J.: *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931)*, Madrid, CUPSA, 1977.

guiendo las indicaciones contenidas en un Decreto de esa fecha,<sup>6</sup> el nuevo gobierno del general Berenguer se propuso renovar los Ayuntamientos suspendidos automáticamente tras el pronunciamiento de 1923 y sustituidos después, arbitrariamente, por gestores designados directamente por las autoridades de la Dictadura. No obstante, si el propósito de esta medida era acabar con el control que los simpatizantes con Primo de Rivera habían ejercido sobre los Ayuntamientos, sus resultados en muchos pueblos iban a revelarse como irrelevantes. Baste decir que en Pedrera al renovarse el cabildo en 1930 la Alcaldía permaneció en manos de miembros de la misma familia, pues el designado para suceder a José María Rodríguez Luna, último alcalde de la Dictadura, no fue otro sino Macedonio Luna Rivero.<sup>7</sup>

Esta corporación, constituida el 26 de febrero de 1930, se mantendría al frente del Ayuntamiento de Pedrera hasta la proclamación de la Segunda República en abril de 1931. En realidad su labor al frente del municipio se limitó a aprobar los presupuestos e ir resolviendo simples asuntos de trámite y, de hecho, ni siquiera hay constancia de que celebrase ninguna reunión entre abril y octubre de 1930, es decir, durante más de seis meses. La última sesión de este cabildo tuvo lugar el 15 de marzo de 1931, para aprobar las rectificaciones al censo de población de 1929 y las listas definitivas de electores cara a las municipales que se avecinaban. Pedrera, con 3.122 habitantes y 757 electores, tendría derecho a escoger 11 concejales, cinco por el primer distrito y seis por el segundo.<sup>8</sup>

Sin embargo, en una ocasión que a la postre se revelaría decisiva para la Historia de España, los ciudadanos de Pedrera se verían privados de poder acudir a las urnas en aplicación de una normativa, convertida en uno de los más eficaces instrumentos caciquiles: el artículo 29 de la ley electoral, que establecía que en caso de que hubiera el mismo número de candidatos que puestos a cubrir, aquellos se considerarían automáticamente elegidos, sin necesidad de celebrar la votación.<sup>9</sup> Y Pedrera, como veremos más adelante, fue uno

<sup>6</sup> Su parte dispositiva fue reproducida por la prensa del momento. Véase *ABC*, de Sevilla, 18 de febrero de 1930, págs. 15 y 16.

<sup>7</sup> Cfr. ARCHIVO MUNICIPAL DE PEDRERA (en adelante A.M.P.), *Actas Capitulares*, sesiones del 26 y 27 de febrero de 1930, Libro 19, folios 49 y 50.

<sup>8</sup> A.M.P., *Actas Capitulares*, sesión del 15 de marzo de 1931, Libro 20, folio 6.

<sup>9</sup> Este polémico artículo entró en vigor con la reforma de la legislación electoral de 1907, aprobada por el gobierno de Maura. En realidad la reforma pretendía introducir una serie de medidas en contra del caciquismo. La nueva Ley Electoral suponía un progreso frente a la vigente hasta entonces, pues establecía la obligatoriedad del sufragio, la elaboración del censo electoral por el Instituto Geográfico y Catastral, la intervención del Tribunal Supremo sobre la validez de las actas electorales, etc. En cambio,

más de los 28 municipios, del centenar existente en la provincia de Sevilla, donde cara a las elecciones de abril de 1931 los caciques decidieron echar mano del útil y cómodo artículo 29 de la ley electoral.

\* \* \*

Las elecciones convocadas para el 12 de abril de 1931 se desarrollaron en muchos pueblos en un ambiente de relativa indiferencia, similar en cierto modo a la registrada años atrás, en los buenos tiempos de la Restauración. Esta realidad, que contrasta abiertamente con el clima de intensa efervescencia política que se vivió en las capitales, quizás refleje con mayor exactitud lo que fue la tónica dominante en la mayoría de los pueblos de la provincia de Sevilla, pues prácticamente todo el mundo daba por sentado que en las zonas rurales los viejos políticos o las nuevas redes caciquiles nacidas al amparo de la Dictadura, se impondrían fácilmente consiguiendo el triunfo para las candidaturas monárquicas.<sup>10</sup> Sin embargo, cuando en la tarde del 12 de abril de 1931 cerraron los colegios electorales y comenzaron a conocerse los primeros resultados, éstos superaron las más optimistas previsiones de las fuerzas antidinásticas. En efecto, allí donde el electorado había podido manifestarse libremente, es decir, principalmente en las grandes ciudades, republicanos y socialistas cosecharon una victoria sin paliativos. En la provincia de Sevilla además el triunfo de la conjunción republicano-socialista no fue exclusivo de la capital, sino que se vio refrendado por la derrota de los monárquicos en un tercio aproximadamente de los municipios rurales.<sup>11</sup>

Esta situación dio paso al hundimiento de la Monarquía y a la proclamación de la Segunda República. Pero este cambio había sido posible gracias sobre todo al concurso del voto popular de las ciudades, pues en la mayoría de los pueblos la actuación del caciquismo

---

el discutido artículo 29, que posibilitaba la elección automática de los candidatos si el número de éstos coincidía con el de los puestos a cubrir, se convirtió en una peligrosa arma en manos de los caciques, pues lejos de dotar de mayor autenticidad y dinamismo a los procesos electorales contribuyó a su anquilosamiento.

<sup>10</sup> Sobre las dificultades que entraña conocer con detalle los resultados de las elecciones del 12 de abril véase: S. BEN-AMI, *Los orígenes de la Segunda República Española. Anatomía de una transición*, Madrid, 1990 (1ª ed. en inglés 1978).

<sup>11</sup> Más información en L. Álvarez REY, *La Derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*, Sevilla, 1993, pp. 48-56.

había favorecido la victoria de los monárquicos. Las izquierdas se negaron entonces a aceptar que los Ayuntamientos continuaran regentados por individuos adscritos a partidos monárquicos, y menos aún por el personal subalterno de los tradicionales caciques locales. Así pues Miguel Maura, nuevo ministro de la Gobernación, adoptó una serie de medidas encaminadas a la «republicanización» de los Ayuntamientos rurales. Estas disposiciones consistieron básicamente en permitir la constitución de comisiones gestoras prorepublicanas y en celebrar nuevas elecciones municipales en todos aquellos lugares donde la medida se estimase oportuna. Así, al tiempo que se convocaban nuevas elecciones de carácter parcial para el 31 de mayo de 1931, en numerosas localidades se nombraron Juntas Ciudadanas Provisionales compuestas por republicanos -«antiguos» o «modernos»-, quienes asumieron el poder prácticamente desde el mismo instante del advenimiento del nuevo régimen.<sup>12</sup>

Ya el 19 de abril el Gobernador Civil de Sevilla, Antonio Montaner, envió a los Alcaldes provisionales de la provincia un telegrama conteniendo las siguientes indicaciones: «*Boletín Oficial publicará circulares cuyos extremos anticipo para conocimiento esa Alcaldía y publicidad mediante edictos fijados sitios costumbre. Las protestas por coacciones o falseamiento elecciones municipales presentáranse Gobierno antes las doce de la noche martes 21; este Gobierno las admitirá si a su juicio los hechos denunciados tienen suficiente volumen para viciar elección y justifiquen medida suspensión constitución Ayuntamiento sin entrar comprobación hechos que será objeto del expediente. Los reclamantes presentarán medios de prueba en este Gobierno antes del sábado 25 pudiéndose también practicar de oficio comprobaciones oportunas...*». Según sostiene Shlomo Ben-Ami, estas medidas iban claramente orientadas a erradicar el caciquismo monárquico, triunfante en la mayoría de los pueblos en las elecciones de abril, pero conducirían a la implantación de algo parecido a un nuevo «caciquismo», ahora de cuño republicano.<sup>13</sup>

En la provincia de Sevilla la repetición de las elecciones afectó a 72 de sus 102 municipios, el 71,3% del total. Además, prácticamente sólo se repitieron en aquellos pueblos donde habían triunfado los monárquicos el 12 de abril. La medida, pues, parecía meridianamente clara, más aún si consideramos que de los 899 concejales elegidos el

---

<sup>12</sup> Véase especialmente M. MAURA GAMAZO, *Así cayó Alfonso XIII*, Barcelona, edic. de 1981, pp. 309-311 y 314-315.

<sup>13</sup> Cfr.: S. BEN-AMI, *Los orígenes de la Segunda República*, Madrid, 1990.

31 de mayo por la provincia de Sevilla, ni uno sólo lo fue con la etiqueta de «monárquico».<sup>14</sup>

Sin embargo en Pedrera los acontecimientos habían seguido unos derroteros algo diferentes. En la localidad no existían organizaciones republicanas y ni tan siquiera un Centro Obrero que pudiera impulsar una hipotética candidatura antidinástica cara a las elecciones municipales del 12 de abril. Por ello las «fuerzas vivas» del lugar habían acordado unir sus fuerzas y elaborar una única candidatura monárquica. En ella aparecían representadas algunas de las familias más influyentes: los Corona, Humanes, Lobato, Rengel, etc., y en especial los integrantes de la familia Luna; baste decir que al frente de la candidatura aparecía Antonio Luna Rivero, hermano de Macedonio Luna Rivero, alcalde de Pedrera desde febrero de 1930, aunque en realidad casi todos los integrantes de la lista monárquica eran familiares de los concejales que formaban ya el Ayuntamiento.

Al no existir oposición, en Pedrera se aplicó el artículo 29 y los candidatos monárquicos se convirtieron automáticamente en concejales sin necesidad de celebrar las elecciones. La aplicación del artículo 29 en la provincia de Sevilla afectó a 28 municipios, 108.032 habitantes, 26.056 electores y 309 puestos de concejales. En la mayoría de los casos se trataba de pueblos pequeños, pero hubo excepciones, afectando también a localidades de la entidad de Marchena o Fuentes de Andalucía.

Siguiendo las directrices marcadas por el Ministerio de la Gobernación, en casi todos estos municipios donde se había aplicado el artículo 29, junto a aquellos donde efectivamente se había votado pero habían resultado triunfantes las candidaturas monárquicas, tuvieron que repetirse las elecciones a finales de mayo de 1931. Pero en la provincia cuatro localidades resultaron exentas de esa nueva cita con las urnas: Castilleja de Guzmán, El Madroño, Valencina y Pedrera.

El caso de Pedrera, que es el que nos ocupa, ilustra bastante bien de qué forma se consiguió la «republicanización» de los Ayuntamientos: sucedió simplemente que los concejales monárquicos, electos en aplicación del artículo 29, decidieron declararse republicanos de la noche a la mañana, ofreciéndose telegráficamente al nuevo gobernador y recibiendo así su autorización para que se hicieran cargo del Ayuntamiento. Como en Pedrera nadie denunció coaccio-

---

<sup>14</sup> Para más detalles véase L. Álvarez REY, *La Derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*, Sevilla, 1993, págs. 54-56.

nes, abusos o manejos caciquiles en las elecciones de abril, la localidad quedó exenta de tener que acudir a la repetición de las municipales convocada para finales de mayo.

Así pues, mediante el expeditivo procedimiento del transfuguismo político, los representantes de las familias influyentes de Pedrera pudieron legalmente tomar posesión de sus cargos y convertirse primero en Junta Provisional y, posteriormente, en la primera corporación «republicana» de la localidad.<sup>15</sup> Como estaba previsto la Alcaldía quedó en manos de Antonio Luna Rivero y los puestos principales de la nueva corporación pasaron a desempeñarlos Lorenzo Corona Pareja, Domingo Gómez Páez y Francisco Luna Humanes.

Adaptaciones a las nuevas circunstancias muy similares a ésta se registraron en otros municipios de la provincia de Sevilla. En el caso de Pedrera sus concejales, elegidos monárquicos y repentinamente conversos al republicanismo, no tardaron en encontrar unas siglas donde cobijarse: todos juntos pasaron a erigirse en la plana mayor del Partido Republicano Radical en la localidad. Con estos aportes no es extraño que la organización liderada desde comienzos de siglo por Alejandro Lerroux acentuara su escoramiento hacia la derecha, al nutrir sus filas de elementos caciquiles muy identificados con el anterior régimen monárquico. No obstante, es preciso reconocer que «los republicanos del 14 de abril», como pronto serían conocidos, no tardarían en poner sus valiosos servicios a disposición de sus nuevos jefes políticos. Ello quedaría demostrado ya en las elecciones de diputados a Cortes Constituyentes, convocadas para el 28 de junio de 1931.<sup>16</sup> En Pedrera, donde no existía el menor arraigo ni la más leve tradición republicana, la lista «oficial» acordada por la conjunción republicano-socialista -en la que se incluía el Partido Radi-

---

<sup>15</sup> Las tomas de posesión en A.M.P., *Actas Capitulares*, sesiones del 18 y 22 de abril de 1931, Libro 20, folios 6 a 8.

<sup>16</sup> Las elecciones se regularon mediante un Decreto de 8 de mayo y otro de 3 de junio de 1931. Se bajó de 25 a 23 años la edad mínima de los votantes y, aunque el reconocimiento del sufragio femenino se relegó a las propias Cortes (que acabarían aprobándolo), las mujeres podrían ser candidatas. Las Cortes constarían de una sola Cámara y habría un diputado por cada 50.000 habitantes o fracción superior a 30.000. El voto en pequeños distritos uninominales, que tanto había favorecido el desarrollo del caciquismo durante la Restauración, fue sustituido por la circunscripción provincial, excepto en las ciudades de más de 100.000 habitantes -caso de Sevilla capital- que formarían distrito propio. La votación sería por listas abiertas, estableciéndose la necesidad de recoger más del 20% de los sufragios para ser proclamado diputado en primera vuelta. Finalmente, un mecanismo compensatorio sólo permitía a los electores votar el 80 % de los puestos, a fin de que los restantes fuesen para las listas minoritarias. Véase más detalles en S. VARELA, *Partidos y Parlamento en la Segunda República*, Madrid, 1978, pp. 60-65 y J. TUSELL GÓMEZ y otros, *Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*, Madrid, 1982, pp. 14-15.

cal- fue ratificada por los electores de forma abrumadora. Los datos, recogidos del *Boletín Oficial de la Provincia*, indican que en Pedrera votaron teóricamente 705 de sus 757 vecinos con derecho a voto, registrándose más de un 93% de participación. Se supone además que todo el censo votó a los candidatos de la conjunción, quienes obtuvieron 703 sufragios frente a los 2 sumados por la lista de Acción Nacional, integrada por antiguos monárquicos. Ciertamente, nada parecía indicar que a la altura de 1931 los viejos políticos de Pedrera hubieran perdido un ápice de su capacidad de influencia sobre el resto de sus vecinos. Con la República, y tal vez a su pesar, los acontecimientos parecían obstinarse en demostrar justamente todo lo contrario; es decir, que el viejo caciquismo seguía gozando de un inmejorable estado de salud, al menos en este rincón de Andalucía.

El Ayuntamiento constituido en Pedrera en 1931 y presidido por Antonio Luna Rivero desempeñó sus funciones hasta abril de 1933. Durante esos dos años y con independencia de la gestión municipal, que no es objeto de atención en estas páginas, la vida en esta pequeña localidad pareció transcurrir sin apenas sobresaltos, como si su ritmo lento y pausado poco tuviera que ver con lo que ocurría en otras partes del país. Por lo que sabemos en Pedrera ni siquiera se registraron conflictos laborales de importancia ni incidentes de carácter religioso, tan frecuentes en otros pueblos andaluces; incluso celebraciones tradicionales como la Semana Santa se desarrollaron en 1932 con total normalidad y sin ningún tipo de problemas.<sup>17</sup>

Tampoco se caracterizaron estos años por la implantación en la localidad de delegaciones de los nuevos partidos, sindicatos u organizaciones consolidadas tras la implantación de la República. En Pedrera durante todo el quinquenio republicano tan sólo consta oficialmente la existencia de un comité del Partido Radical, al que pertenecían los concejales que integraban el Ayuntamiento. Hasta diciembre de 1932 no se estableció un comité de Acción Republicana, el partido de Azaña, presidente del gobierno; y habría que esperar a abril de 1933 para que en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil se inscribiera y quedara legalizado el comité local de Acción Popular, el principal partido de la derecha católica, cuyos socios llegarían incluso a inaugurar un Centro o Casino instalado en la calle principal de la localidad.

---

<sup>17</sup> Véase «Notas Regionales. La Semana Santa en Pedrera», en *El Noticiero Sevillano*, 30 de marzo de 1932, pág. 4.

Sin embargo, Pedrera sí que se vería directamente afectada por la convocatoria de unas nuevas elecciones municipales de carácter parcial, que finalmente tuvieron lugar a comienzos de la primavera de 1933. La convocatoria electoral afectó a casi 2.500 Ayuntamientos en toda España, es decir, a aquellos donde en abril de 1931 se había aplicado el artículo 29, no se habían repetido las elecciones municipales en mayo y los Ayuntamientos habían quedado constituidos por comisiones gestoras nombradas por el gobierno. En total iban a disputarse casi 19.000 puestos de concejales en una coyuntura especialmente difícil pues en enero había estallado el escándalo de Casas Viejas, debilitando al gobierno de Azaña, amenazado también por la posible pérdida de apoyo de los socialistas, cuya colaboración parecía indispensable para garantizarle la mayoría en las Cortes.<sup>18</sup>

Con motivo de estas elecciones en Pedrera se asistió a un acontecimiento prácticamente inédito en su historia: la celebración de sendos mítines de propaganda política organizados por Acción Popular, integrante de la católica CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) y por Acción Republicana, el grupo liderado por Azaña.<sup>19</sup> El que atrajo más público fue sin duda el de los populares, celebrado en un solar donde se congregó una importante multitud. Con la presencia de destacados dirigentes derechistas llegados desde Sevilla capital y de nutridos grupos de simpatizantes procedentes de Estepa, Gilena, La Roda y otros pueblos de la comarca, en el acto intervinieron como oradores Silvestre Corona Pareja, directivo local de AP; Ofelia Ochoa (presidenta provincial de Acción Ciudadana de la Mujer); Jesús Pabón (director de *El Correo de Andalucía*) y José Monge Bernal (futuro diputado a Cortes). Los discursos giraron en torno a la idea de que era necesario salvar a España de sus «enemigos» (es decir, los socialistas y el gobierno Azaña), para así recuperar la libertad y la paz, el orden, restaurar el respeto a Dios, a la familia, a la propiedad y a los valores tradicionales. En resumidas cuentas, en estas intervenciones, interrumpidas por repetidos aplausos y ovaciones de los asistentes al mitin, salieron a relucir todos los tópicos y las «verdades» defendidas durante los años treinta por los sectores más conservadores.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Sobre el contexto en que se desarrollaron estas elecciones parciales véase, por ejemplo, S. PAYNE: *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Barcelona, 1995, en especial pág. 161.

<sup>19</sup> Véase al respecto: «Propaganda electoral. Mitin de Acción Republicana en Pedrera», en *El Liberal* de Sevilla, 6 y 19 de abril de 1933.

<sup>20</sup> Un relato pormenorizado en «Mitin de Acción Popular en Pedrera», en el periódico *La Unión*, de Sevilla, 7 de abril de 1933, pág. 3. Después de las elecciones AP organizó un nuevo acto en la localidad, con

Las elecciones parciales tuvieron lugar el domingo 23 de abril de 1933 y, por primera vez, las mujeres iban a poder ejercitar en España su recién adquirido derecho al voto, aprobado por las Cortes republicanas. Con un censo de 1.466 electores, en Pedrera se registró una participación del 78%, votando 1.146 ciudadanos. El Partido Radical obtuvo 5 concejales, por 4 Acción Popular, 1 Acción Republicana y 1 el PSOE. También en el resto del país estas elecciones concluyeron con una clara derrota del gobierno, pues los partidos que lo apoyaban sólo consiguieron unos 5.000 de los 19.000 puestos de concejales en disputa. Como señala Stanley Payne, Azaña intentó quitarle importancia a lo sucedido argumentando que los resultados no eran representativos de la opinión del conjunto del país, comparando a esos miles de pequeños municipios, situados principalmente en el conservador norte de España, con lo que en la Inglaterra de los siglos XVIII y XIX se conocían como «burgos podridos» (*rotten boroughs*), es decir, distritos electorales totalmente enfeudados y controlados por sus caciques.<sup>21</sup> En su *Diario* el que fuera presidente del gobierno en aquellos momentos escribió al respecto los siguientes párrafos:

«Las elecciones municipales complementarias han dado un resultado confuso, que unos y otros entienden como más les gusta. Lerroux y sus amigos, y muchos de los grupos de oposición, que aseguraban antes del domingo que estas elecciones no tenían importancia política, aseguran ahora que valen por una demostración nacional. «¡España ha hablado!», dicen enfáticamente en el Congreso. ¿España? No.

Había que elegir unos 2.400 Ayuntamientos, que representan un millón trescientos mil electores, de los trece millones de electores que hay en España. No es posible afirmar que el resultado de la elección denote el sentir de la mayoría.

Como muestra *proporcional* de la opinión, en relación con el volumen del censo, tampoco se puede dar un valor decisivo al resultado de esa elección. En estos pueblecitos nunca ha habido verdaderos partidos políticos. Don Fulano y sus amigos eran conservadores, en tiempos de la monarquía, porque Don Mengano y sus secuaces eran liberales. Y no se votaba. Incluso en el mes de abril del 31, no se votó en esos pueblos y casi todos sus Ayuntamientos eran monárquicos, elegidos sin contienda. Ahora ha habido elección, o apariencia de ella, pero lucha electoral, muy poca. Han resultado elegidos diez o doce mil concejales republicanos y socialistas. Muchos de estos republicanos acaso sean los

---

motivo de la toma de posesión de sus nuevos concejales. Cfr.: «Comunicados», en *El Liberal*, 28 de abril de 1933 y «Propaganda de Acción Popular», *La Unión*, 28 de abril de 1933, pág. 12.

<sup>21</sup> S. PAYNE, *Ibidem*.

mismos que anteriormente se llamaban monárquicos, liberales o conservadores, y los que ahora se llaman *agrarios* son efectivamente los mismos monárquicos de antaño. De modo que ateniéndose a la clasificación electoral, no han ganado terreno las derechas, sino que lo han perdido. Sin embargo, Maura y Gil Robles aseguran que el país, visto el resultado de esta elección, está con ellos. Podrá ser cierto, pero habrán de demostrarlo el día de mañana, con mejores pruebas [...]

Cuando me dieron cuenta del resultado de la elección, no me causó impresión alguna. Es lo que nos figurábamos...»<sup>22</sup>

Aunque acertado en algunos de sus juicios, especialmente a la hora de resumir en pocas palabras lo que hasta entonces había sido la historia política de muchos pueblos como Pedrera, lo cierto es que el resultado de estas elecciones vino a complicar aún más la posición de Azaña, como quedaría reflejado poco después con la salida de los socialistas del gobierno, la disolución del parlamento y la convocatoria de nuevas elecciones generales de diputados a Cortes.

En Pedrera mientras tanto a comienzos de mayo de 1933 se constituyó su primer Ayuntamiento republicano de elección popular, tomando posesión de sus cargos los nuevos concejales y eligiéndose -por diez votos sobre un total de once- a José Humanes Reyes como nuevo Alcalde de la localidad. El reparto de los puestos en la corporación evidenció, en cualquier caso, la existencia de un acuerdo previo entre radicales y populares.<sup>23</sup>

El triunfo del centro-derecha en abril de 1933 volvió a repetirse en Pedrera en el mes de noviembre, con motivo de las elecciones de diputados a Cortes. Con una participación del 63% del censo, la coalición republicana encabezada por el Partido Radical obtuvo 431 votos, seguida de cerca por la coalición de derechas aglutinada en torno a la CEDA, que logró sumar 353 sufragios. Mucho más alejados quedaron los candidatos de Acción Republicana (140 votos) y la lista elaborada por el Partido Socialista, cuyos integrantes apenas obtuvieron en Pedrera una media de 96 votos.<sup>24</sup>

<sup>22</sup> M. AZAÑA, *Diarios. Los cuadernos robados, 1932-1933*, Barcelona, 1997, págs. 253-254. Aunque las elecciones de los «burgos podridos» afectaron a casi 2.500 municipios, en Andalucía sólo hubo que acudir a las urnas en unas 50 localidades, distribuidas -aproximadamente- entre las siguientes provincias: Almería (11); Cádiz (2); Córdoba (4); Granada (11); Huelva (7); Jaén (9); Málaga (2) y Sevilla (4). Por contra, en Huesca fueron renovados 217 municipios, 151 en Navarra, 157 en Salamanca, 176 en Burgos, etc. Los datos en «Las próximas elecciones municipales», *Democracia*, Sevilla, 10-4-1933.

<sup>23</sup> A.M.P., *Actas Capitulares*, sesión del 10 de mayo de 1933, Libro 23, folios 12-13.

<sup>24</sup> Los resultados en «Las elecciones en los pueblos», *La Unión*, 20 de noviembre de 1933.

No obstante, a pesar del acusado moderantismo que se deduce de la tendencia al voto de esta población y a pesar también de que Pedrera podría ser un buen exponente de uno de esos pueblos donde, en apariencia al menos, nada trascendente ocurrió en los años treinta, el giro a la derecha que experimentó la República tras las elecciones de noviembre de 1933 no tardaría en provocar sus repercusiones.

La más destacable de todas fue sin duda la destitución por mandato gubernativo de su recién estrenada corporación «democrática». El momento escogido fue octubre de 1934, cuando a raíz del fracaso de la insurrección revolucionaria alentada por los socialistas el gobierno decidió aprovechar la ocasión para acentuar su control y las medidas represivas en contra de las organizaciones de izquierda. En esta coyuntura, el Ayuntamiento de Pedrera debió ser conceptualizado como no excesivamente adicto o afín por las nuevas autoridades, de tal manera que a finales de octubre de 1934 se procedió, al igual que en otros muchos municipios de la provincia, a su cese fulminante.

Lo más paradójico del caso fue que los designados para sustituir a los concejales electos apenas unos meses antes y constituirse como nueva comisión gestora no fueron otros sino los antiguos políticos monárquicos, proclamados concejales por el artículo 29 en abril de 1931. De esta manera la historia volvía a comenzar: los viejos apellidos de siempre volvían a hacerse en Pedrera con el control de la administración local, con Antonio Luna Rivero aupado de nuevo a la Alcaldía y acompañado por Fernando Luna Vega, Pedro Luna González, Luis Lobato Muñoz, Santiago Guillén Chía, José Humanes Reyes y Joaquín Muñoz Conejo.<sup>25</sup> No hay duda que a partir de entonces el gobernador civil de Sevilla podía estar seguro de la lealtad y de la sintonía con la nueva situación de las autoridades de Pedrera, pues no en vano todos sus concejales se declararían fervientes lerrouxistas y admiradores de la política del viejo líder del Partido Republicano Radical.

Esta corporación, en realidad una versión reducida de la que ya había regido el Ayuntamiento entre 1931 y abril de 1933, se mantendría al frente del municipio entre noviembre de 1934 y febrero de 1936, es decir, hasta las elecciones del Frente Popular. En esa fecha y a pesar de que en Pedrera venció ampliamente el centro-derecha a la candidatura elaborada por la izquierda republicana y obrera (el candidato más votado del Frente Nacional Antimarxista obtuvo en

---

<sup>25</sup> A.M.P., *Actas Capitulares*, sesión del 31 de octubre de 1934, Libro 24, folio 10.

Pedrera 584 votos, por 309 el cabeza de lista del Frente Popular), la victoria de las izquierdas en el conjunto del país se tradujo en el nombramiento inmediato de una nueva gestora municipal, que tomó posesión de sus cargos el 20 de febrero de 1936.

Presidida por Francisco Fernández Gordillo, de Izquierda Republicana (nueva denominación del partido dirigido por Azaña) y con las tenencias de alcaldía en manos de los socialistas Francisco Rodríguez Gómez y Francisco Rodríguez Cordero,<sup>26</sup> con esta corporación puede decirse que la Segunda República llegó por fin a Pedrera. Por de pronto las nuevas autoridades decidieron poner en conocimiento de los vecinos la situación de práctica bancarrota en que se habían encontrado la hacienda municipal, unido al deplorable estado de abandono de la higiene y salubridad públicas. Así, en una de sus primeras sesiones los nuevos concejales decidieron aprobar por unanimidad una moción haciendo constar

«que los señores que actualmente componen el Ayuntamiento no se solidarizan con la gestión de las anteriores corporaciones, la cual consideran desastrosa para el municipio, al que han llevado en su mala administración a la precaria situación económica en que actualmente se encuentra, cargado de enormes deudas, los empleados sin cobrar sus haberes varios meses, las calles de la población en completo estado de abandono, descubiertos importantísimos en los centros oficiales y sin disponibilidades para atender a todos estos innumerables y urgentes compromisos.

Salvan por tanto su responsabilidad en todo lo anterior a la fecha de su toma de posesión y se comprometen a demostrar al vecindario como una gestión honrada es capaz todavía de salvar la caótica situación en que han encontrado la hacienda municipal...»<sup>27</sup>

Y junto a esta declaración, que no dejaba en muy buen lugar precisamente a los gestores anteriores, el Ayuntamiento del Frente Popular adoptó algunas decisiones claramente políticas, que a buen seguro debieron herir muchas susceptibilidades. Así, un guardia municipal, Antonio Torres, que había sido cesado por la corporación anterior fue respuesto en su cargo, argumentándose que su destitución se había debido a «su acreditado espíritu republicano...» Mucho

---

<sup>26</sup> Primero fue cesada la corporación de derechas nombrada por el gobernador civil en octubre de 1934, reponiéndose al Ayuntamiento de elección popular; pero tan sólo para dar paso a una nueva gestora, ahora de izquierdas, designada por los dirigentes provinciales del Frente Popular. Véase A.M.P., *Actas Capitulares*, sesiones del 20 y 21 de febrero de 1936, Libro 25, folios 12 y 13.

<sup>27</sup> A.M.P., *Actas Capitulares*, sesión del 29 de febrero de 1936, Libro 25, folio 18.

más polémicas debieron resultar las destituciones y sanciones impuestas a varios empleados municipales, algunos emparentados con antiguos concejales, acusados de «comprobada y reconocida deafección al Régimen...» En esta línea hay que entender también el acuerdo de cambiar la denominación de varias calles, pues en opinión del nuevo alcalde *«a pesar de haber existido varios Ayuntamientos que se han llamado republicanos, ni siquiera una de las calles de la población tiene un nombre que pueda recordarnos en algo que hace más de cuatro años que por la soberanía popular se instauró la República en España...»* En consecuencia, un Ayuntamiento que la soberanía popular en Pedrera no había elegido, decidió cambiarle el nombre a media docena de calles; así, la denominada «Sevilla» pasó a llamarse «Manuel Azaña»; «Rodríguez de la Borbolla» cambió el suyo por «Julián Besteiro», y la calle «Santo Cristo» se convirtió en «Pablo Iglesias».

De todas formas, al igual que en tantos otros pueblos andaluces, no era esto lo más urgente ni lo que más preocupaba a las nuevas autoridades municipales de Pedrera en aquella primavera del 36, sino el problema del paro forzoso y los conflictos laborales que comenzaron a manifestarse de forma inquietante en la población, culminando con el estallido de una huelga de campesinos en el mes de mayo. Problemas éstos que intentaron solucionarse por la vía de las ayudas oficiales, con destino a algunas obras municipales (arreglo de calles, construcción de un nuevo grupo escolar, etc.) y de la conciliación y el arbitraje, gestionando el envío de un delegado gubernativo que facilitase los acuerdos entre obreros y patronos. Pero, por lo que parece, ninguna de estas soluciones llegó a dar los resultados apetecidos. No obstante y a juzgar por la información disponible, también es cierto que en Pedrera, ni siquiera durante los conflictivos y agitados meses del Frente Popular, llegaron a alcanzarse nunca las altas cotas de violencia que sí se registraron en otros muchos pueblos, incluidas algunas localidades de la comarca de Estepa, como Herrera o Badolatosa.

Semanas después, el 30 de julio de 1936, la guerra civil llegaría a Pedrera en forma de una columna que al mando del capitán Carlos Tirdeseden incorporaría esta localidad al llamado bando «nacional». La autoridad militar nombró inmediatamente una comisión gestora integrada por varios representantes de las fuerzas vivas, quienes de forma entusiasta declararon su adhesión inquebrantable al «Ejército Glorioso, Salvador de nuestra Patria...» Los primeros acuerdos de esta corporación no pudieron resultar más simbólicos: la destitución de varios empleados municipales, entre ellos el guardia Antonio To-

rres, huido de la población; la reposición en sus puestos de los cesados en febrero de 1936 por el Ayuntamiento del Frente Popular y el cambio de nombre de algunas calles, entre ellas la denominada «Manuel Azaña», que pasó a llamarse «Primo de Rivera»; «Julián Besteiro», llamada ahora «Queipo de Llano», y «Pablo Iglesias», que recuperó su antigua denominación de «Santo Cristo».

De todas formas, a partir de julio de 1936 ya nada sería igual que antes. Sobre todo porque esta vez cambiarlo todo costaría muchas vidas y mucha sangre. Incluso en Pedrera, un pueblo tranquilo y pacífico donde casi nunca pasaba nada y donde en 1936 fueron fusiladas 14 personas para que nada cambiase, al menos durante muchos años.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> Sobre la represión «nacional» en Pedrera véase los datos que aporta N. SALAS, *Sevilla fue la clave*, Sevilla, 1992, tomo II, págs. 584, 634, 639 y 652.